



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO:6655

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
/INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**

QUE OTORGA EL SR.

/JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 801,00

AUMENTO: USD\$3'726.906,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD\$3'727.707,00

DI 4

COPIAS

GP.

AUM. INVERNAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, ²⁶Notaria
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTIUNO** ^{21/12/12}
(21) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí,
Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto
del Cantón Quito, comparece el señor **/JOSE ANTONIO**
DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS, de estado civil casado,
en su calidad de Gerente General de la compañía
INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., según consta del
nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario
sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que
procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente

declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el tres de diciembre de dos mil doce conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)

INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., se constituyó como una compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura pública otorgada el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante



Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.- B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía se transformó de una compañía de Responsabilidad Limitada en una Compañía Anónima, prorrogó su plazo de duración y reformó su Estatuto Social.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día tres de diciembre de dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía y Reformar el Estatuto Social de la misma, autorizando al Gerente General de la compañía la suscripción de la respectiva escritura pública y la gestión de todos los demás actos que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- TERCERA.-

DECLARACIONES.- Con los anteriores antecedentes, el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., realiza las siguientes declaraciones: A) AUMENTO DE CAPITAL: En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., celebrada el tres de diciembre de dos mil doce declara: Primera: Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS / MIL NOVECIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'726.906,00) para llegar al monto total de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'727.707,00) mediante la emisión de tres millones setecientos veinte y seis mil novecientos seis (3'726.906,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una. Segunda: Que en virtud del aumento de capital de la compañía, cuya resolución precede, la accionista ESTRATEGACORP S.A., ha renunciado expresa e irrevocablemente a un porcentaje de su derecho preferente según se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega más adelante, porcentaje que es asumido por el accionista Grupo Futuro Grufusa S.A., en los montos que constan en el referido Cuadro de Integración de Capital. Por lo que, se ha aceptado no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías, y han autorizado proceder con la suscripción directa de las acciones resultantes del aumento de capital en la forma que consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de diciembre de dos mil doce. Tercera: Que el referido aumento de capital lo realiza en su totalidad el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



accionista GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A, pagándolo en una
de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL
NOVECIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América

(USD\$ 3'726.906,00), mediante compensación de créditos, tomados

de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" que el accionista

posee en la compañía Inmobiliaria Invernal II S.A.- **Cuarta:** Que una

vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará

~~integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de~~

~~capital que forma parte integrante de este instrumento.-~~ **Quinta:** Que

el accionista de la compañía es ecuatoriana, siendo por lo tanto, una

inversión nacional.- **Sexta:** Que como consecuencia del presente

aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social

de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha

norma societaria dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL

SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía es TRES MILLONES

SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE

dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'727.707,00)

dividido en tres millones setecientas veinte y siete mil setecientas

siete (3'727.707) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de

los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada

una."- Séptima.- El señor José Antonio Domingo de la Cerda

Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante

Legal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., declara

libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del

juramento, prevenido de las penas por el perjurio, que la información

y datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y

corresponden a la realidad; y que los valores a los que hace referencia

el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados

en la contabilidad de la Compañía.- **Octava.-** El señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio, que INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social.-

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, y/o al Abogado Juan Pablo Borja, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de la Gerente General de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. el tres de diciembre de dos mil doce; Tres) Cuadro de integración de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades para la plena validez del presente instrumento.”.- (Firmado) Doctora Mariana Villagómez, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento treinta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma
que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por
mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el
total contenido de este aumento de capital y reforma de
estatutos, para constancia firma junto conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

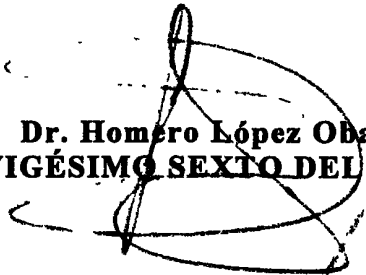
0000004

f) Sr. Jose Antonio Domingo De La Cerda Alamos

c.i. 170688659-6



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 29 de Junio del 2011



Señor
José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL I.S.A., en sesión realizada en Quito, el 29 de junio del 2011, resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS años.

El Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía indistintamente con el Presidente. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Transformación y Codificación de Estatutos de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1996.

Se dignará aceptar esta designación.

Atentamente,

Roque Sevilla Larrea
Presidente

En Quito, el 29 de Junio del 2011, acepto el cargo de Gerente General de Inmobiliaria Invernal II S.A., para el cual he sido nombrado.

José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
CI: 170685659-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9558 del Registro de Nombramientos Torno No. 142

Quito, a 29 JUN 2011
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a

21 DIC 2012

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
CANTÓN QUITO



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Ave. de las Palmeras N45 - 74 y las Orquídeas, edificio Las Palmeras, PB, presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Economista Roque Sevilla Larrea, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía y la correspondiente reforma al Estatuto Social de la empresa.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los representantes de los accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del Economista Roque Sevilla Larrea; y con la presencia de las accionistas de la compañía: **GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor José Antonio de la Cerda Álamos, conforme se desprende del nombramiento que se anexa al expediente, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **ESTRATEGACORP S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor José Antonio de la Cerda Álamos, conforme se desprende del nombramiento que se anexa al expediente, propietaria de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el Gerente General, señor José Antonio de la Cerda Álamos.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía y la correspondiente reforma al Estatuto Social de la empresa.

1.1. La Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'726.906,00), para llegar a la suma total de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'727.707,00), mediante la emisión de tres millones setecientos veinte y seis mil novecientos seis nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

1.2. En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, la accionista ESTRATEGACORP S.A., renuncia expresa e irrevocablemente a su porcentaje de su derecho preferente según se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega más adelante, porcentaje que es asumido por el accionista Grupo Futuro Grufusa S.A., en los montos que constan en el referido Cuadro de Integración de Capital. Por lo que, la Junta General y sus asistentes, acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de

Compañías, y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo.

1.3.El pago del presente aumento de capital se lo realizará, de la siguiente forma:

0000006

- a. El accionista GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A., suscribirá la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'726.906,00), los cuales se cancelarán mediante compensación de créditos tomados de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que dicho accionista posee en la compañía.
- b. Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.								
ACCIONISTA S.	CAPITAL ACTUAL USDS	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE EN %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	% DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
					Mediante compensación de créditos			
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.	799	99.75	-	100	3.726.906	3.727.705	99.99	3.727.705
ESTRATEGIA CORP S.A.	2	0.25	0.25	-	-	2	0.01	2
TOTAL	801	100	0.25	100	3.726.906	3.727.707	100	3.727.707

- c. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía es TRES MILLONES SETECIENTAS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 3'727.707,00) dividido en tres millones setecientos veinte y siete mil setecientos siete (3'727.707) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una."

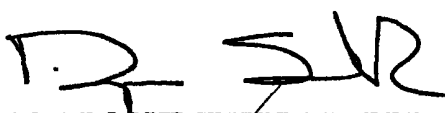
En virtud de las resoluciones que preceden, la Junta autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas.

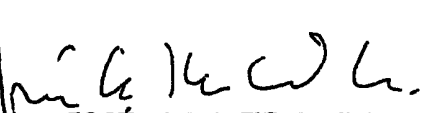
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

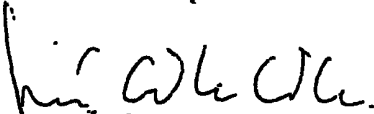
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

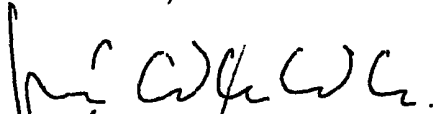
Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman los señores representantes de las accionistas, el Presidente y el Secretario de esta Junta, que certifican en el lugar y fecha indicados.


ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
PRESIDENTE


SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA
SECRETARIO


SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA
REPRESENTANTE LEGAL
ESTRATEGACORP S.A.
ACCIONISTA

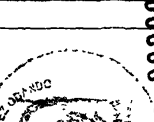

SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.
ACCIONISTA

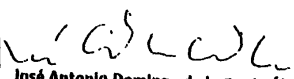
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: 3 - folios: uno (es).
Quito, a

21 DIC 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO QUITO



0000007

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.								
 CAPITAL ACTUAL USD\$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE EN %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	% DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	
				A mediante compensación de créditos				
GRUPO FUTURO GRUFISA S.A.	799	99.75	-	100	3 726 906	3 727 705	99.99	3 727 705
ESTRATEGACORP S.A.	2	0.25	0.25	-	-	2	0.01	2
TOTAL	801	100	0.25	100	3.726.906	3.727.707	100	3.727.707


 José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
 Gerente General
 Inmobiliaria Invernal II S.A.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí

Quito, a

21 DIC 2012

OR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Se otor-

ESPACIO EN
BLANCO

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**; que otorga el señor **JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS**.- Firmada y sellada en Quito, a veintiséis (26) de Diciembre del dos mil doce.-

0000008



RA-

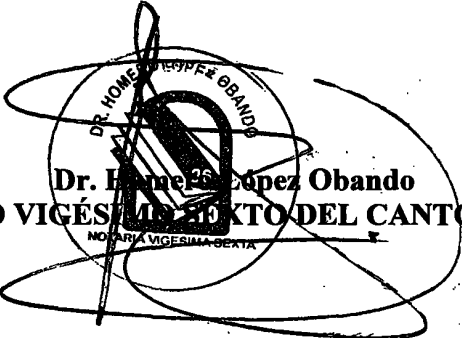


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000039

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003115, de fecha 24 de Junio de 2.013, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR: El aumento de capital de USD \$ 801,00 a USD \$ 3'727.707,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., en los términos constante en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, de fecha 21 de Diciembre del 2.012.- Quito, a 03 de Julio del 2.013.- (AC.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





Notaria Décima Primera

0000011

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía “INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.”, que se constituyo como compañía de Responsabilidad Limitada y bajo la denominación de “INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA.” celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 16 de febrero de 1981.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003115, de 24 de junio del 2013, la cual aprueba el aumento de capital de USD\$ 801,00 a USD\$ 3'727.707,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre del 2012 .- Quito, a ocho de julio del dos mil trece.-



[Handwritten signature]
AL CECILIA BUTRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30754

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2761
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

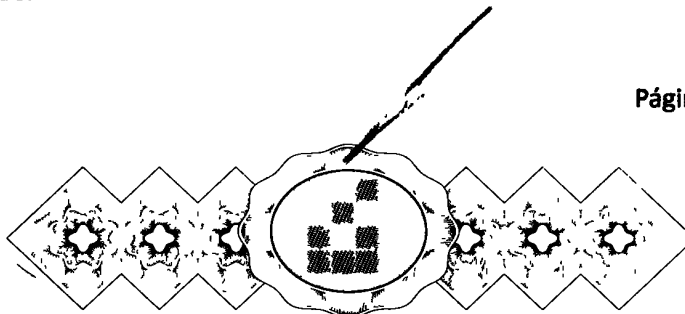
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706856596	DE LA CERDA ALAMOS JOSE ANTONIO DOMINGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	21/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003115
FECHA RESOLUCIÓN:	24/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0209040

IMP. 10/08/08

Registro Mercantil de Quito

0000014

Capital	Valor
Capital	3727707,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 394 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ABRIL DE 1981, TOMO 112; Y, N° 2314 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

